

#### GERENCIA NACIONAL JURIDICA

### **CIRCULAR No. 078/2006**

La Paz, 08 de marzo de 2006

REF: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº RD-01-007-06 DE 03-03-06 QUE CONVALIDA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-PE-01-002-06 DE 23/02/06 SOBRE CAMBIO DE VERSIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIDUNEA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio Nº RD-01-007-06 de 03-03-06 que convalida la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-002-06 de 23/02/06, sobre cambio de versión del Sistema Informático SIDUNEA de la Aduana Nacional.

Abog. Ausberto Ticona Cruz Gerente Nacional Juridice ADUANA NACIONAL

ATC./arql



# RESOLUCIÓN Nº

RD 01 -007-06

La Paz,

**03** MAR 2006

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 del Reglamento a la Ley General de Aduanas establece que la declaración de mercancías podrá presentarse en forma manual o por medios informáticos de acuerdo a los procedimientos que establezca la Aduana Nacional.

Que la Resolución Administrativa Nº RA-PE-01-013-05 de 30/12/05, convalidada por la Resolución de Directorio Nº RD-01-003-06 de 20/01/06, aprueba el Procedimiento para el registro manual de operaciones aduaneras de uso exclusivo ante la carencia fundamentada del sistema informático SIDUNEA.

Que en la reunión ordinaria de fecha 15.12.05 del Directorio de la Aduana Nacional, la Gerencia General informó la necesidad de realizar el cambio de versión SIDUNEA v 1.18c1 y el Directorio decidió planificar el mismo para la segunda quincena de febrero de 2006.

Que la Presidencia Ejecutiva dictó la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-002-06 de 23/02/06, que autoriza a la Gerencia Nacional de Sistemas realizar el cambio de la versión 1.17a3 a la versión 1.18c1 del sistema informático SIDUNEA de la Aduana Nacional, disponiendo la suspensión del uso del sistema informático SIDUNEA, desde el 25 hasta el 28 de febrero de 2006, a efectos de la ejecución del cambio de versión del sistema informático SIDUNEA, debiendo aplicarse en dicho periodo el Procedimiento para el registro manual de operaciones aduaneras, aprobado por la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-013-05 de 30/12/05 convalidada por la Resolución de Directorio N° RD-01-003-06 de 20/01/06.

Que el artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional dispone que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo puede adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano e informar a los miembros del Directorio, el mismo que adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

Que en consecuencia, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional convalidar la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-002-06 de 23/02/06.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones otorgadas Ley,

G.N.M. Juni

Lic. Marcia Morales Olivera.

PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.

Aduana Nacional de Bolivia



Aduana Nacional de Bolivia eficiencia y transparencia

#### RESUELVE:

UNICO. Convalidar la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-002-06 de 23/02/06 dictada por la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, que autoriza a la Gerencia Nacional de Sistemas realizar el cambio de la versión 1.17a3 a la versión 1.18c1 del sistema informático SIDUNEA de la Aduana Nacional, disponiendo la suspensión del uso del sistema informático SIDUNEA, desde el 25 hasta el 28 de febrero de 2006, a efectos de la ejecución del cambio de versión del sistema informático SIDUNEA, debiendo aplicarse en dicho periodo el Procedimiento para el registro manual de operaciones aduaneras.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

DIRECTOR a.i.

Adusta Hacional de Bolivia

ing. Antonio Seruco DIRECTOR NACIONAL ADDANA

GG/DRC GNS/XAB/RMB GNN/MSV GNJ/ATC/PAV RD CATEGORIA 01 Danilo Versalovic IRECTOR

ADUANA NACIONAL



# Aduana Nacional de Bolivia

## RESOLUCIÓN Nº RD 01-007-06 La Paz, 03 marzo 2006

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 del Reglamento a la Ley General de Aduanas establece que la declaración de mercancías podrá presentarse en forma manual o por medios informáticos de acuerdo a los procedimientos que establezca la Aduana Nacional. Que la Resolución Administrativa Nº RA-PE-01-013-05 de 30/12/05, convalidada por la Resolución de Directorio Nº RD-01-003-06 de 20/01/06, aprueba el Procedimiento para el registro manual de operaciones aduaneras de uso exclusivo ante la carencia flindamentada del sistema informático SIDUNEA.

Que en la reunión ordinaria de fecha 15.12.05 del Directorio de la Aduana Nacional, la Gerencia

General informó la necesidad de realizar el cambio de versión SIDUNEA y 1.1 8e1 y el Directorio decidió planificar el mismo para la segunda quincena de febrero de 2006.

Que la Presidencia Ejecutiva dictó la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-002-06 de 23/02/06, que autoriza a la Gerencia Nacional de Sistemas realizar el cambio de la versión 1.1 7a3 a la versión 1.1 8c1 del sistema informático SIDUNEA de la Aduana Nacional, disponiendo la suspensión del uso del sistema informático SIDUNEA, desde el 25 hasta el 28 de febrero de 2006, a electos de la ejecución del cambio de versión del sistema informático SIDUNEA, debiendo aplicarse en dicho periodo el Procedimiento para el registro manual de operaciones aduaneras, aprobado por la Resolución Administrativa Nº RA-PE-01-013-05 de 30/12/05 convalidada por la Resolución de Directorio Nº RD-01-003-06 de 20/01/06.

Que el artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional dispone que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo puede adoptar decisiones que correspondan a dicho organo e informar a los miembros del Directorio, el mismo que adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

Que en consecuencia, corresponde al Directorio (de la Aduana Nacional convalidar la Resolución Administrativa No. RA-PE-0 1-002-06 de 23/02/06.

#### POR TANTO:

2

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones otorgadas Ley, RESUELVE:

UNICO. Convalidar la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-002-06 de 23/02/06 dictada por la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, que autoriza a la Gerentia Nacional de Sistemas realizar el cambio de la versión 1.1 7a3 a la versión 1.1 8c1 del sistema informático SIDUNEA de la Aduana Nacional, disponiendo la suspensión del uso del sistema informático SIDUNEA, desde el 25 hasta el 28 de febrero de 2006, a efectos de la ejecución del cambio de versión del sistema informatico SIDUNEA, debiendo aplicarse en dicho periodo el Procedimiento para el registro manual de operaciones aduaneras. Registrese, comuníquese y cúmplase

Lic. Mario Cirbian Antelo DIRECTOR a.i.

Aduana Nacional

Ing. Antonio Soruco DIRECTOR ADUANANACIONAL

Dr. Danilo Versalovic DIRECTOR ADUANA NACIONAL Dr. S. Alberto Goitia Málaga DIRECTOR ADUANA NACIONAL